

sador, á juicio del Sindicato, pudiendo hacer extensivas estas benéficas distinciones á numerosos hechos análogos (siempre extraordinariamente meritorios y bien justificados), que no son infrecuentes en el accidentado camino biológico del linaje humano, donde se fragua extemporáneamente su fincabilidad. En tales casos siempre será preferida nuestra provincia para el reparto de premios, y no siendo aplicables aquí se harán extensivos á las demás de España. - G. El Sindicato señalará al Secretario de su seno y á la prensa encargada de la publicación de todos sus actos y de cuanto ordena el testador, los emolumentos que estime como reguladores de la debida (si bien moderada con obsequio de la humildad desvalida y virtuosa) compensación al trabajo que respectivamente les sea impuesto. - H. La Junta ó Sindicato de Ceeda invertirá la renta de su lámina intransferible, del modo siguiente: 1.º Premiando á los maestros con sujeción á las reglas establecidas para el Sindicato de Oriedo; 2.º señalará anualmente una subvención al Médico municipal, que no baje de 500 pesetas ni exceda de mil según el mayor ó menor trabajo que se le ocasione, con la obligación de reconocer los niños de ambos sexos de ingreso en la escuela, de visitarlos á todos dos veces ó mas por semana, ordenando la separación y curación de los enfermos; exigirá á todos el